MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1835...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 79/2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EMPRESA CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 1822/OC-PR BID APROBADO POR LEY 3.370/2007.

Asunción, 22 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 7.376/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 79/2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EMPRESA CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 1822/OC-PR BID APROBADO POR LEY 3.370/2007; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 679, de fecha 14 de Abril del 2011, se aprobó el Llamado MOPC Nº158/2010 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS para la Construcción de Sistemas Integrados de Estaciones de Pesaje y Control Policial de las Rutas N° 8 y 10, adjudicándose a favor de la Empresa Caraguatay S.A la Obra Construcción de Sistemas Integrados de Estaciones de Pesaje y Control Policial de la Ruta N° 10 "Residentas"

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 79/2011, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1835

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 79/2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EMPRESA CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 1822/OC-PR BID APROBADO POR LEY 3.370/2007.

de la Empresa Caraguatay S.A para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS", en fecha 26 de abril de 2.011, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 112/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen 1679/2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 3 de diciembre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 79/2011, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la Empresa Caraguatay S.A. para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS".

Art. 2°- El monto del contrato original de la obra es de Gs 5.741.330.357 (Guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y un millones trescientos treinta mil trescientos cincuenta y siete) IVA incluido, con las modificaciones propuestas en el presente Convenio Modificatorio N° 1 se alcanza la suma de Gs. 5.961.272.526 (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y un millones doscientos setenta y dos mil quinientos veinte y seis) IVA Incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato original en Gs. 219.942.169 (Guaraníes doscientos diez y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve) IVA incluido, que representa un incremento de 3,83% sobre el monto contractual original.

Art. 3°- No serán objeto de reajuste los precios unitarios nuevos.

M.O.P.C.
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1835.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 79/2011 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EMPRESA CARAGUATAY S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE ESTACIONES DE PESAJE Y CONTROL POLICIAL DE LA RUTA N° 10 "RESIDENTAS", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 1822/OC-PR BID APROBADO POR LEY 3.370/2007.

Art. 4°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°- En el presente Convenio Modificatorio Nº 1, se establece el 29 de Abril de 2014 como fecha de terminación de ejecución de las obras. El plazo para la ejecución de la capacitación del servicio será de 6 (seis) meses a partir del Certificado de Terminación de la Obra.

Art. 6°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato, ampliándolo hasta 18 MESES a partir de la emisión del Certificado de Terminación de Obra.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

ANA ROSA MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

RJG/az.

M.O.P.C.